



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a dos de Junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Segundo de éste Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparece el Señor Ingeniero Gonzalo González Segovia, en calidad de Gerente y Representante Legal de "JOSUETH GONZALEZ C. LTDA.", conforme consta del nombramiento y autorización que se acompañan.- El compareciente es ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, y me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: - En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de la que aparezca y conste el aumento de capital de "JOSUETH GONZALEZ C. LTDA." que se contiene en las siguientes cláusulas: -

PRIMERA. - COMPARECIENTE: - El Ingeniero Gonzalo González Segovia, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "JOSUETH GONZALEZ C. LTDA.", tal como se acredita con el nombramiento inscrito que se acompaña.- Es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y legalmente capaz para obligarse, contratar y ejercer el comercio. "Josueth González Compañía Limitada" es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana, domi-

2

--ciliada en Quito.- S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -

a). "JOSUETH GONZALEZ C. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública de tres de marzo de mil novecientos setenta y uno, otorgada ante el Notario Primero de Quito, Doctor Wladimiro Villalba Vega, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos ochenta y cinco, tomo ciento dos, de veintitres de los mismos mes y año.- La Compañía se constituyó con un capital social de ciento dos mil sucres. b).- Por Escritura Pública celebrada en Quito, ante el Notario Doctor Vicente Troya Jaramillo, el seis de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, ~~presente~~ ~~*****~~ bajo el número mil ciento ~~setenta~~ y uno, tomo ciento cinco, de treinta y uno de octubre de ese mismo año, la Compañía aumentó su capital social a la suma de quinientos mil sucres y se reformaron consecuentemente, los estatutos sociales de ella. c).- Mediante Escritura Pública celebrada en Quito ante el Notario Primero de este Cantón Doctor Wladimiro Villalba Vega el veinte de Julio de mil novecientos setenta y seis, se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía. La Escritura fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número RL-mil novecientos nueve, de veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta y seis y se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito ~~presente~~ ~~*****~~ número ochocientos catorce, tomo ciento siete el ~~veintisiete~~ de Agosto de mil novecientos setenta y seis.- d).- La Junta General de Socios de "JOSUETH GONZALEZ C. LTDA." celebrada en Quito el día cuatro de Ma-



Gerente Troya J.

3

1 --yo de mil novecientos ochenta, resolvió por unanimidad
2 ~~aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de do-~~
3 ~~ce millones trescientos cuarenta mil sucres, de confor-~~
4 ~~midad con la presente Escritura y con el texto del Acta~~
5 ~~de la mencionada Junta que en copia certificada se agre-~~
6 ~~ga.- TERCERA . - AUMENTO DE CAPI-~~
7 ~~TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: -~~
8 ~~Con estos antecedentes, el Ingeniero Gonzalo González Se-~~
9 ~~govia, en su calidad de Gerente General y Representante~~
10 ~~legal de "JOSUETH GONZLAEZ C. LTDA.", autorizado al efec-~~
11 ~~to por la Junta General de Socios de cuatro de Mayo de~~
12 ~~mil novecientos ochenta declara: a). Se aumenta el capi-~~
13 ~~tal social en la cantidad de doce millones trescientos~~
14 ~~cuarenta mil sucres. b) . Este aumento de capital ha sido~~
15 ~~suscrito por partes iguales por cada uno de los socios,~~
16 ~~es decir: la señora Graciela de González seis millones~~
17 ~~ciento setenta mil sucres y el señor Gonzalo González~~
18 ~~seis millones ciento setenta mil sucres. c).- El aumento~~
19 ~~de capital se paga en la siguiente forma: - por capitali-~~
20 ~~zación de reservas legales doscientos cincuenta mil su-~~
21 ~~cres, por capitalización de reservas facultativas cinco~~
22 ~~millones quinientos mil sucres, mediante nuevos aportes~~
23 ~~de capital seis millones quinientos noventa mil sucres.-~~
24 ~~d).- Las cantidades descritas han sido pagadas por partes~~
25 ~~iguales, por cada uno de los socios suscriptores, mante-~~
26 ~~niéndose de esta forma el estricto derecho de preferencia~~
27 ~~que a cada uno de ellos le corresponde como propietario~~
28 ~~que es del cincuenta por ciento del capital social de la~~

Compañía. De modo que el cuadro de suscripción y pago de capital social de la Compañía es el siguiente:

SOCIO SUSCRIPTOR	CANTIDAD SUSCRITA	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	NUEVOS APORTES
Graciela González	6.170.000,00	125.000	2.750.000,00	3.295.000,00
Gonzalo González	6.170.000,00	125.000	2.750.000,00	3.295.000,00
TOTALES:	12.340.000,00	250.000	5.500.000,00	6.590.000,00

e). La Compañía emitirá con ocasión de este aumento mil doscientas treinta y cuatro nuevas participaciones sociales de diez mil sucres cada una, las mismas que serán entregadas en la siguiente forma: - seiscientos diecisiete a la señora Graciela de González y seiscientos diecisiete al Ingeniero Gonzalo González. f).- Las participaciones sociales, por hallarse íntegramente suscritas y pagadas, se hace constar en el correspondiente certificado de aportación no negociable y definitivo que se entregará a cada uno de los socios suscriptores del aumento, en la forma anteriormente descrita. Cada participación será de diez mil sucres, reformándose su anterior valor de un mil sucres. g).- De conformidad con el aumento de capital, se reforma el artículo se to de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: - "El capital social de la Compañía es de doce millones ochocientos cuarenta mil sucres dividido en mil doscientas ochenta y cuatro participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de diez mil sucres de valor cada una".- C U A R T A . - D O C U M E N T O S Q U E



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 S E. A G R E G A N . - Se agrega a esta Escritura el
2 nombramiento de Gerente de "JOSUETH GONZALEZ C. LTDA.",
3 otorgado a favor del Ingeniero Gonzalo González Segovia
4 y copia auténtica del Acta de la Junta General de Socios
5 de cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta.- Q U I N -
6 T A . - C U A N T I A Y P E T I C I O N F I N A L
7 A L N O T A R I O . - La cuantía del presente instru-
8 mento es de doce millones trescientos cuarenta mil su-
9 cres. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
10 cláusulas de estilo necesarias a la plena validez y efi-
11 cacia de la presente Escritura.- Firmado).- Doctor Juan
12 Fernando Páez Terán.- Abogado.- PROTOCOLIZACION DE NOM-
13 BRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR "JOSUETH GON-
14 ZALEZ C. LTDA." A FAVOR DE INGENIERO GONZALO GONZALEZ.-
15 Cuantía Indeterminada. "JOSUETH GONZALEZ CIA. LTDA.".-
16 Quito, a veinte de Agosto de mil novecientos setenta y
17 nueve. Señor Ingeniero Gonzalo González. Presente: -
18 De mis consideraciones: - Tengo el agrado de comunicar a
19 usted por medio de la presente nota de Nombramiento, que
20 la Junta General de Socios de "JOSUETH GONZALEZ C. LTDA.",
21 celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle
22 para el cargo de Gerente General de la Compañía, con las
23 facultades y deberes señalados en el estatuto social por
24 el período de dos años, tendrá la representación legal,
25 judicial y extrajudicial de la Compañía.- Muy atentamente.
26 Firmado).- Graciela Segovia de González. Presidente.- A-
27 cepto el cargo para el que he sido designado y prometo
28 desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, a veinte de Agos-

---to de mil novecientos setenta y nueve.- Firmado).- Gon-
zalo González.- CERTIFICO: Que el señor Ingeniero Gonzalo
González, designado para el cargo de Gerente General, a-
ceptó la designación hecha por la Junta General de Socios
de "JOSUETH GONZALEZ C. LTDA., de esta misma fecha y tomó
posesión del mismo. Quito, a veinte de Agosto de mil nove-
cientos setenta y nueve. Firmado, Graciela Segovia de Gon-
zález. "JOSUETH GONZALEZ C. LTDA.", se halla constituida
mediante Escritura Pública otorgada en Quito, el tres de
marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario
Primero del Cantón Quito, Doctor Wladimiro Villalba Vega,
e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha
veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta y uno,
bajo el número: cuatrocientos ochenta y cinco, tomo uno.-
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo
el número : dos mil quinientos veinte y siete, del Regis-
tro de Nombramientos tomo ciento diez.- Registro Mercantil.
Firmado).- Piedad O. Gálvez. La Registradora. Hay un sello
que dice: Registro Mercantil Quito.- RAZON DE PROTOCOLIZA-
CION: - A petición de parte interesada, protocolizo en mi
Registro de Escrituras Públicas del presente año y en una
foja útil, el nombramiento de Gerente General, otorgado
por "Josueth González C. Ltda." a favor del Ingeniero Gon-
zalo González que antecede. Quito, a siete de Septiembre
de mil novecientos setenta y nueve. Firmado, el Notario
Doctor Camilo Jáuregui Barona. (Hay un sello).- Se proto-
colizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA,
sellada y firmada en Quito, a siete de Septiembre de mil



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 novcientos setenta y nueve. El Notario, firmado).- Doctor
2 Camilo Jáuregui Barona. (Hay un sello).- ACTA DE LA JUNTA
3 GENERAL DE SOCIOS DE "JOSUETH GONZALEZ C. LTDA." ^{-2.DIC} CELEBRA- 5
4 DA EN QUITO EL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.
5 En la ciudad de Quito el día de hoy cuatro de mayo de mil
6 novecientos ochenta, se reunieron a las once de la mañana
7 en el local social de "JOSUETH GONZALEZ C. LTDA." ubicado
8 en la Avenida de la República número cuatrocientos sesen-
9 ta y uno, los socios de "JOSUETH GONZALEZ C. LTDA.": seño-
10 ra Graciela Segovia de González, propietaria de doscientas
11 cincuenta participaciones sociales de mil sucres cada una
12 y el Ingeniero Gonzalo González Segovia propietario de
13 doscientas cincuenta participaciones sociales del mismo
14 valor.- Preside la Junta la señora Graciela de González y
15 actúa como Secretario el Ingeniero Gonzalo González. La
16 lista de asistentes dió comienzo a las once de la mañana
17 y concluyó a las once y quince minutos. La lista se in-
18 corpora al expediente de la Junta. La Junta General acor-
19 dó con el voto favorable del ciento por ciento del capital
20 social el aumento de capital y la reforma de estatutos
21 de la Compañía con arreglo a los siguientes términos: -
22 a). Se aumenta el capital social en la cantidad de doce
23 millones trescientos cuarenta mil sucres. b). Este aumento
24 de capital ha sido suscrito por partes iguales por cada
25 uno de los socios, es decir: la señora Graciela de Gonzá-
26 lez seis millones ciento setenta mil sucres y el señor
27 Ingeniero Gonzalo González seis millones ciento setenta
28 mil sucres. c).- El aumento de capital se paga en la si---

---guiente forma: - por capitalización de reservas lega-
 les doscientos cincuenta mil sucres, por capitalización
 de reservas facultativas: cinco millones quinientos mil
 sucres, mediante nuevos aportes de capital: seis millones
 quinientos noventa mil sucres. d). Las cantidades descri-
 tas han sido pagadas por partes iguales, por cada uno
 de los socios suscriptores, manteniéndose de esta forma
 el estricto derecho de preferencia que a cada uno de ellos
 le corresponde como propietario que es del cincuenta por
 ciento del capital social de la Compañía. De modo que el
 cuadro de suscripción y pago de capital social de la Com-
 pañia es el siguiente:

SOCIO	CANTIDAD	RESERVA	RESERVA	NUEVOS
SUSCRIPTOR	SUSCRITA	LEGAL	FACULTATIVA	APORTES
Graciela de				
González	6.170.000,00	125.000	2.750.000	3.295.000
Gonzalo Gon-				
zález	6.170.000,00	125.000	2.750.000	3.295.000
TOTALES:	12.340.000,00	250.000	5.500.000	6.590.000

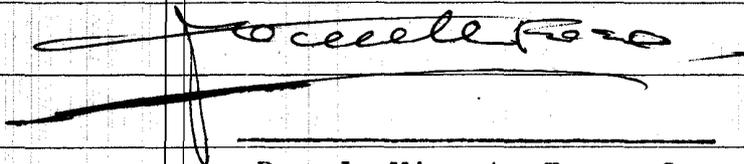
e). La Compañía emitirá con ocasión de este aumento mil
 doscientas treinta y cuatro nuevas participaciones sociales
 de diez mil sucres cada una, las mismas que serán entre-
 gadas en la siguiente forma: seiscientos diecisiete a la
 Señora Graciela de González y seiscientos diecisiete al
 Ingeniero Gonzalo González. f).- Las participaciones so-
 ciales, por hallarse íntegramente suscritas y pagadas, se
 harán constar en el correspondiente certificado de aporta-
 ción no negociable y definitivo que se entregará a cada



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

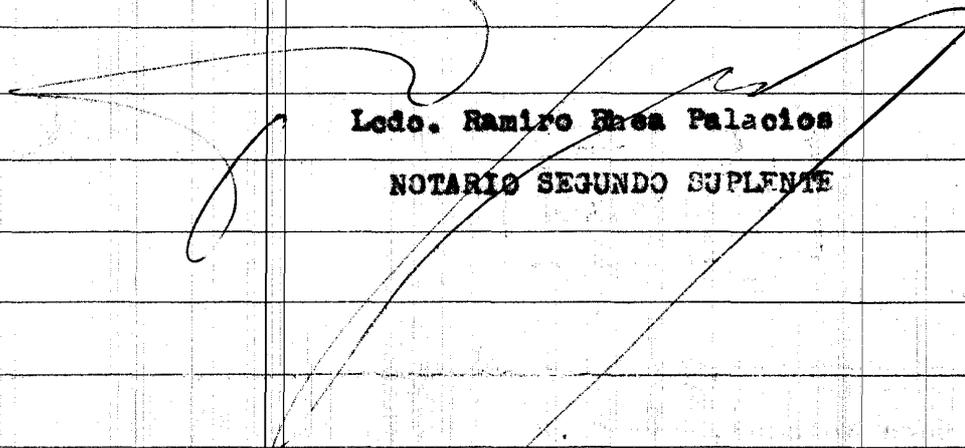
1 uno de los socios suscriptores del aumento en la forma
2 anteriormente descrita.- g).- De conformidad con el au-
3 mento de capital, se reforma el artículo sexto de los es-
4 tatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "El ca-
5 pital social de la Compañía es de doce millones ochocien-
6 tos cuarenta mil sucres, dividido en mil doscientas ochenta
7 y cuatro participaciones sociales, iguales, acumulati-
8 vas e indivisibles de diez mil sucres de valor cada una".
9 Se reforma el valor de las participaciones de mil sucres
10 a diez mil sucres cada una. La Junta General autorizó al
11 Gerente General para que eleve a Escritura Pública el au-
12 mento de capital y la reforma de estatutos aprobados. Por
13 no haber ningún otro asunto de que tratar, el Presidente
14 concedió media hora de receso para la redacción del Acta.
15 La Junta se reinstaló a la una de la tarde con la concu-
16 rrencia del ciento por ciento del capital social, se dió
17 lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin ob-
18 servaciones, se incorpora también al expediente de la Jun-
19 ta la nómina de socios. Para constancia firman los con-
20 currentes.- Firmado).- Graciela Segovia de González.-
21 Presidente.- Firmado).- Gonzalo González Segovia.- Secre-
22 tario.- Hasta aquí la minuta que con sus documentos ha-
23 bilitantes, queda elevada a Escritura Pública, con todo
24 el valor legal.- Y leída que fué al compareciente por mí
25 el Notario. se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
26 de todo lo cual, doy fe. Firmado).- G. González S.- Fir-
27 mado, el Notario Doctor J. Vicente Troya J. ^{Testados / acten-}
28 ta. / veintisiete/. No corre. ^{Introlin: en: sesenta. veintisiete. Vale}
29 Se o---

1 ~~antorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA~~
2 ~~COPIA, en Quito, Cuatro de Junio de mil novecientos ochenta.-~~
3

4
5 
6

7 Dr. J. Vicente Troya J.
8 NOTARIO SEGUNDO
9

10
11 **RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superin-**
12 **tendente de Compañías Encargado en su Resolución No.**
13 **7533 de fecha 14 de Noviembre de 1980, tomé razón**
14 **de la aprobación constante en dicha Resolución al**
15 **margen de la Escritura de Aumento de Capital y Re-**
16 **forma de Estatutos de "JOSUETH GONZALEZ COMPAÑIA**
17 **LIMITADA", celebrada ante el Notario Dr. J. Vicente**
18 **Troya el 2 de Junio de 1980.**
19 **Quito, 19 de Noviembre de 1980**
20

21 
22 **Ldo. Ramiro Enea Palacios**
23 **NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE**
24
25
26
27

28 RA-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ZON: Mediante Resolución No 7533, de fecha 14 de Noviembre de -
1980, suscrita por la Superintendencia de Compañías, ^{80/}aprueba
la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la
Compañía "JOSUETH GONZALEZ CIA. LTDA.", celebrada el 2 de Junio
de 1980, ante el Notario Segundo de este Cantón, cuyo testimo -
nio antecede; y, dando cumplimiento a lo dispursto en el Artícu
lo Cuarto de dicha Resolución, senté razón de este Aumento de -
Capital y Reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada -
al margen de la matriz de la escritura p-ública de Constitución
otorgada el 3 de Marzo de 1971, ante el Notario doctor Wladimi -
ro Villalba Vega, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi car
go

Quito, a 20 de Noviembre de 1980 .-

del Notario



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número RL siete mil qui
2 nientos treinta y tres, del señor Superintendente de Compañías
3 del Ecuador, Encargado, de catorce de Noviembre de mil novecien
4 tos ochenta, bajo el número 1126 del Registro Mercantil, tomo
5 lll.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 485 de
6 veinte y tres de Marzo de 1971, a Fs. 329 Vta. del Registro -
7 Mercantil, tomo 102.- Queda archivada la segunda copia certifi
8 cada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma -
9 de Estatutos de la Compañía "JOSUETH GONZALEZ COMPAÑIA LIMITA-
10 DA", otorgada el 2 de Junio de 1980, ante el Notario Segundo -
11 de este Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento
12 a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolu
13 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
14 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29
15 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el nú
16 mero 21725.- Quito, a veinte y cuatro de Noviembre de mil nove
17 cientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL